

AUTOLIQUIDACIÓN			
Area de Admón. Tributaria	Excmo. Ayuntamiento de La Orotava	CIF P3802600-A	
Concepto de ingreso: <i>Tasa de Recogida de Basura Vvdas. (Ordenanza nº2.6)</i>		(Espacio a rellenar por la Administración)	
Ejercicio/Período: 2020/		Código: 302.00 Referencia:	
Datos del obligado al pago:			
Apellidos y nombre o razón social:			
NIF/CIF/NIE:			
Dirección a efectos de notificaciones:			
CP y Localidad:			
Datos del representante, en su caso (cumplimentar obligatoriamente en casos de personas jurídicas)			
Apellidos y nombre:			
NIF/NIE:			
Dirección a efectos de notificaciones:			
CP y Localidad:			
CALCULO DE LA CUOTA A INGRESAR (Euros)			
Situación de la Vivienda:			
Referencia Catastral:			
Sector 1º. Correspondiente a las calles en que la recogida se efectúa con frecuencia diaria a excepto domingos y festivos			
Sector 2º. Correspondiente a las calles en que la recogida se efectúa tres veces por semana.			
Sector 3º. Correspondiente a las calles en que la recogida se efectúa una o dos veces por semana.			
<input type="checkbox"/> Por cada Vivienda	Sector 1º	Sector 2º	Sector 3º
	108,30	85,35	78,15
Plazo de ingreso voluntario (simultáneo a la presentación de la solicitud) Lugar de ingreso: a).- Tesorería Municipal (laborables de 8:000 a 10:30 y de 11:00 a 13:30) b).- La Caixa IBAN ES93 2100 9169 01 2200084150 en horario de caja	CUOTA PRINCIPAL:		
	BONIFICACIONES/EXENCIONES:		
		TOTAL A INGRESAR:	
El abono se acredita mediante sello y firma o validación mecánica		(espacio para código de barras)	

Firma

Villa de La Orotava , de de 2020

Documentación adjunta (marcar lo que proceda)

- Copia de la solicitud
 Escritura de propiedad
 Contrato de arrendamiento
 Poder de representación o documento equivalente
 Declaración jurada
 Otra documentación (indicar).....

ADVERTENCIAS:

- 1.- La presente autoliquidación está sujeta a posterior comprobación administrativa y la emisión, en su caso, de la correspondiente liquidación o bien devolución de ingresos, según corresponda.
- 2.- La omisión o falseamiento de los datos consignados en la presente autoliquidación constituirá INFRACCIÓN TRIBUTARIA, conforme a los dispuesto en el artículo 78 de la Ley 58/2003, General Tributaria y del Capítulo IV del título Cuarto de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y otros ingresos de derecho público.

AUTOLIQUIDACIÓN			
Area de Admón. Tributaria	Excmo. Ayuntamiento de La Orotava	CIF P3802600-A	
Concepto de ingreso: <i>Tasa de Recogida de Basura Vvdas. (Ordenanza nº2.6)</i>		(Espacio a rellenar por la Administración)	
Ejercicio/Período: 2020/		Código: 302.00 Referencia:	
Datos del obligado al pago:			
Apellidos y nombre o razón social:			
NIF/CIF/NIE:			
Dirección a efectos de notificaciones:			
CP y Localidad:			
Datos del representante, en su caso (cumplimentar obligatoriamente en casos de personas jurídicas)			
Apellidos y nombre:			
NIF/NIE:			
Dirección a efectos de notificaciones:			
CP y Localidad:			
CALCULO DE LA CUOTA A INGRESAR (Euros)			
Situación de la Vivienda:			
Referencia Catastral:			
Sector 1º. Correspondiente a las calles en que la recogida se efectúa con frecuencia diaria a excepto domingos y festivos			
Sector 2º. Correspondiente a las calles en que la recogida se efectúa tres veces por semana.			
Sector 3º. Correspondiente a las calles en que la recogida se efectúa una o dos veces por semana.			
<input type="checkbox"/> Por cada Vivienda	Sector 1º	Sector 2º	Sector 3º
	108,30	85,35	78,15
Plazo de ingreso voluntario (simultáneo a la presentación de la solicitud)		CUOTA PRINCIPAL:	
Lugar de ingreso:		RECARGOS:	
a).- Tesorería Municipal (laborables de 8:000 a 10:30 y de 11:00 a 13:30)		BONIFICACIONES/EXENCIONES:	
b).- La Caixa IBAN ES93 2100 9169 01 2200084150 en horario de caja		TOTAL A INGRESAR:	
El abono se acredita mediante sello y firma o validación mecánica		(espacio para código de barras)	

Firma

Villa de La Orotava , de de 2020

Documentación adjunta (marcar lo que proceda)

- Copia de la solicitud
 Escritura de propiedad
 Contrato de arrendamiento
 Poder de representación o documento equivalente
 Declaración jurada
 Otra documentación (indicar).....

ADVERTENCIAS:

- 1.- La presente autoliquidación está sujeta a posterior comprobación administrativa y la emisión, en su caso, de la correspondiente liquidación o bien devolución de ingresos, según corresponda.
- 2.- La omisión o falseamiento de los datos consignados en la presente autoliquidación constituirá INFRACCIÓN TRIBUTARIA, conforme a los dispuesto en el artículo 78 de la Ley 58/2003, General Tributaria y del Capítulo IV del título Cuarto de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y otros ingresos de derecho público.

AUTOLIQUIDACIÓN			
Area de Admón. Tributaria	Excmo. Ayuntamiento de La Orotava	CIF P3802600-A	
Concepto de ingreso: <i>Tasa de Recogida de Basura Vvdas. (Ordenanza nº2.6)</i>		(Espacio a rellenar por la Administración)	
Ejercicio/Período: 2020/		Código: 302.00 Referencia:	
Datos del obligado al pago:			
Apellidos y nombre o razón social:			
NIF/CIF/NIE:			
Dirección a efectos de notificaciones:			
CP y Localidad:			
Datos del representante, en su caso (cumplimentar obligatoriamente en casos de personas jurídicas)			
Apellidos y nombre:			
NIF/NIE:			
Dirección a efectos de notificaciones:			
CP y Localidad:			
CALCULO DE LA CUOTA A INGRESAR (Euros)			
Situación de la Vivienda:			
Referencia Catastral:			
Sector 1º. Correspondiente a las calles en que la recogida se efectúa con frecuencia diaria a excepto domingos y festivos			
Sector 2º. Correspondiente a las calles en que la recogida se efectúa tres veces por semana.			
Sector 3º. Correspondiente a las calles en que la recogida se efectúa una o dos veces por semana.			
<input type="checkbox"/> Por cada Vivienda	Sector 1º	Sector 2º	Sector 3º
	108,30	85,35	78,15
Plazo de ingreso voluntario (simultáneo a la presentación de la solicitud)		CUOTA PRINCIPAL:	
		RECARGOS:	
Lugar de ingreso: a).- Tesorería Municipal (laborables de 8:000 a 10:30 y de 11:00 a 13:30) b).- La Caixa IBAN ES93 2100 9169 01 2200084150 en horario de caja		BONIFICACIONES/EXENCIONES:	
		TOTAL A INGRESAR:	
El abono se acredita mediante sello y firma o validación mecánica		(espacio para código de barras)	

Firma

Villa de La Orotava , de de 2020

Documentación adjunta (marcar lo que proceda)

- Copia de la solicitud
 Escritura de propiedad
 Contrato de arrendamiento
 Poder de representación o documento equivalente
 Declaración jurada
 Otra documentación (indicar).....

ADVERTENCIAS:

- 1.- La presente autoliquidación está sujeta a posterior comprobación administrativa y la emisión, en su caso, de la correspondiente liquidación o bien devolución de ingresos, según corresponda.
- 2.- La omisión o falseamiento de los datos consignados en la presente autoliquidación constituirá INFRACCIÓN TRIBUTARIA, conforme a los dispuesto en el artículo 78 de la Ley 58/2003, General Tributaria y del Capítulo IV del título Cuarto de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos y otros ingresos de derecho público.